



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

### **ÁREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y SERVICIOS SOCIALES**

#### **Servicio de Familia e Igualdad.**

**BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL PREMIO “ALCOHOLMEDIOMINUTO”, CURSO ESCOLAR 2015-2016**

La Diputación Provincial de Valladolid recoge en su VI Plan Provincial sobre Drogas 2015-2018, diferentes objetivos específicos, entre los que destacan: “reducir la aceptación social del alcohol, el tabaco, el cannabis y drogas psicoestimulantes; “elevar la percepción de riesgo asociada al consumo de alcohol, tabaco y otras drogas ilegales”; “retrasar la edad de inicio en el consumo de drogas en los adolescentes” y “reducir los accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol y otras drogas”.

Para lograr todos estos objetivos se llevan a cabo diversas actividades preventivas y de sensibilización social, entre las que se encuentra el premio “Alcoholmediominuto”.

En aplicación de lo anterior, la Diputación Provincial de Valladolid procede a convocar el presente Premio con arreglo a las siguientes:

#### **BASES**

##### **PRIMERA.-Objeto de la convocatoria**

Se convoca el premio “Alcoholmediominuto” con el fin de sensibilizar a los/las adolescentes y jóvenes de la provincia sobre las consecuencias negativas del consumo de alcohol.

##### **SEGUNDA.-Régimen jurídico**

La presente convocatoria se rige por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, por la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2006, y publicada en el BOP nº 54, de fecha 6 de marzo de 2006, y por el resto de legislación que resulte de aplicación.

##### **TERCERA.-Participantes**

3.1.-Podrán participar los alumnos de ESO matriculados en el curso escolar 2015-2016 en cualquier centro educativo de la provincia y empadronados en un municipio de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes.

3.2.-Los/las participantes presentarán un vídeo con una duración máxima de 30 segundos sobre la temática del alcohol y de los problemas que su consumo puede originar en los/las adolescentes y jóvenes.





3.3.-Los/las participantes dispondrán de un blog confeccionado para este concurso <https://alcoholmediominuto.wordpress.com/> que incluirá información sobre el mismo, unas directrices para la realización del vídeo y una guía informativa sobre el alcohol. Los trabajos deberán colgarse en youtube en modo oculto, enviando el enlace URL del mismo a la dirección de email [alcoholmediominuto@gmail.com](mailto:alcoholmediominuto@gmail.com) junto a los datos personales del/los autor/es.

#### CUARTA.-Premios

Los premios son los siguientes:

1º Premio: Un smartphone Apple Iphone 6 y dos baterías externas Quick Media PB34, todo ello valorado en setecientos setenta y ocho euros con ochenta céntimos (778,80 €).

2º Premio: Un smartphone Apple Iphone 5c y dos baterías externas Quick Media PB34, valorado en cuatrocientos veintiocho y ocho euros con ochenta céntimos (428,80 €).

3º Premio: Samsung Galaxy A3 A300 FU y dos baterías externas Quick Media PB34, valorado en trescientos setenta y ocho euros con ochenta céntimos (378,80 €).

#### QUINTA.-Lugar y plazo de presentación de los trabajos

5.1.-Los vídeos deberán enviarse a la dirección de e-mail [alcoholmediominuto@gmail.com](mailto:alcoholmediominuto@gmail.com), creada al efecto, dentro del plazo señalado en el párrafo siguiente.

5.2.-El plazo para enviar los vídeos comienza el día de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid (BOP) y finalizará el 31 de enero de 2016 (incluido).

#### SEXTA.-Criterios de concesión

Se elegirán 20 videos que pasarán a la final, y de éstos, el jurado seleccionará a los tres ganadores. Los videos se seleccionarán en función de tres criterios:

-Originalidad y creatividad.

-Capacidad del video para sensibilizar sobre los riesgos del alcohol a los adolescentes, su impacto sobre la percepción de riesgo del consumo de alcohol.

-Calidad artística, características adecuadas de su realización: ritmo narrativo, banda sonora, interpretación de los actores, ambientación, etc.

#### SÉPTIMA.-Compatibilidad

Los premios objeto de ésta convocatoria serán compatibles con cualesquiera otros que se obtengan por los videos premiados.

#### OCTAVA.-Procedimiento de concesión y resolución

8.1.-El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid, a propuesta del Diputado Delegado del Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales, designará al jurado, que estará compuesto por personal técnico de la Diputación y personas de acreditada experiencia en el campo de la imagen y la comunicación visual, al que





corresponde realizar la propuesta de resolución de concesión de los premios y la interpretación de las presentes bases. Ésta propuesta no crea derecho alguno a favor de las personas premiadas propuestas frente a la Diputación, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

El jurado podrá proponer que se declaren desiertos todos o alguno de los premios. El fallo del jurado será inapelable.

8.2.-La concesión de los premios se efectuará, a propuesta del Jurado, por Decreto de Presidencia de la Diputación, el cual será publicado en el tablón de anuncios de la Diputación de Valladolid sito en el Palacio de Pimentel (C/ Angustias nº 44) y notificado a los interesados.

#### NOVENA.-Publicidad

La resolución de concesión de los premios se notificará individualmente a los interesados, y se hará pública en el tablón de anuncios de la Diputación de Valladolid, sito en el Palacio de Pimentel (C/ Angustias nº 44 de Valladolid). Además, se difundirán a través de los medios de comunicación los nombres de los premiados.

La Diputación de Valladolid se reserva el derecho de utilizar los vídeos ganadores de la forma que considere oportuna para cumplir el objetivo de sensibilizar a los jóvenes sobre los peligros que conlleva el consumo de alcohol.

#### DECIMA.-Entrega de premios

La entrega de premios se efectuará en acto público en la fecha que determine la Diputación de Valladolid y que será comunicada con la suficiente antelación a las personas premiadas, que deberán estar presentes en el acto de entrega de premios o, en caso de imposibilidad, designar a un representante para que acuda al acto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valladolid, a 5 de noviembre de 2015, El Presidente.- Jesús Julio Carnero García

